

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 107/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, BERNARDO ROCHA y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 869/68 (S.T.J.), la Auxiliar 1° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, señora PAULINA MANASEK de PÉREZ, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Aceptar con anterioridad al 13 de agosto del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 1° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, presentada por la señora PAULINA MANASEK de PÉREZ (L.C. N° ...).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ - PADILLA - Juez Subrogante STJ.